

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 55 CELEBRADA EL DÍA LUNES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

**1.** Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

**2.** A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

**3.** Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 54 del Comité de Transparencia celebrada el lunes 27 de noviembre del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. Continuando con el debido desahogo del orden del día se discutió acerca de la calificación de **información confidencial**, derivada de la solicitud de información presentada presencialmente por el ciudadano Lorenzo Chagoyán Jasso, requerimiento que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, la cual atendiendo a la petición del ciudadano se sirvió remitir respuesta, mediante oficio en el que indico medularmente que la información peticionada por el ciudadano de mérito no le podría ser proporcionada por revestir en el carácter de confidencial, conforme a lo anterior correspondió a los integrantes del presente comité analizar dicha respuesta y después de efectuado dicho estudio acordaron por unanimidad otorgar una contestación al ciudadano peticionario en el sentido de comunicarle que el expediente al que deseaba tener acceso revestía en el carácter de información confidencial y por lo tanto no le podría ser proporcionado, lo anterior en razón de que la totalidad de los integrantes consideraron que lo peticionado contenía en su mayoría datos personales concernientes a una persona identificada y que si se proporcionaran a través de acceso a la información pública harían identificable al titular de cada uno de ellos, violaría su privacidad y su patrimonio, y una de las obligaciones del Ayuntamiento es precisamente la de garantizar la protección de los Datos Personales que posea, tal y como lo disponen los artículos 25 fracción VI, 76 y 77 fracciones I y III de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, garantizando así el derecho humano de la intimidad y de la privacidad, que la Carta Magna consagra en favor de cualquier persona, al tenor de los artículos 6 y 16. Lo anterior en concordancia con los ordinales 2 fracción IV, 3 fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como con los artículos 1, 2, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. -----

5. En el respectivo desahogo del numeral cinco del orden del día se analizó la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Lic. Ortiz con número de folio 01872717, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información peticionada agotaría el término señalado por el artículo 99

de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En lo tocante al numeral seis se discutió acerca de la **ampliación de plazo**, requerida por el Juzgado Administrativo Municipal para atender debidamente la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano Lic. Ortiz con número de folio 01872017. Conforme a lo anterior y luego de que la totalidad de los miembros de este órgano colegiado examinaran los motivos argüidos por el área de mérito, se pronunciaron de forma unánime por otorgar en términos de los artículos 54 fracción y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la prórroga para la entrega de información. -----

7. En lo atinente al numeral siete del orden del día, se analizó la calificación de **ampliación de plazo** solicitada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana para dar atención a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano Martín Vargas con número de folio 01869617, aunado a lo dicho este órgano deliberativo acordó de forma unánime otorgar la prórroga en términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto luego de que la totalidad de los integrantes consideraron que la solicitud de prórroga de esa dependencia se justifica en razón de las actividades operativas que realiza el área de vital importancia para la seguridad e integridad de los habitantes y transeúntes de la ciudad de Guanajuato. -----

8. Relativo al desahogo del punto ocho del orden del día, se analizó la solicitud de información presentada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por la ciudadana Cristina Castillo Cabrera, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información peticionada agotaría el término señalado por el artículo 99 de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54

fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**9.** En lo concerniente al desahogo del numeral nueve del orden del día, se examinó la solicitud presentada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por la ciudadana Cristina Castillo Cabrera, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información peticionada agotaría el término señalado por el artículo 99 de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**10.** Continuando con el debido desahogo del orden del día se discutió acerca de la calificación de **información inexistente**, respecto de la solicitud de información presentada presencialmente en la Unidad de Transparencia por el ciudadano José Luis González Rodríguez, misma que se hizo del conocimiento de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos para su debido desahogo, siendo lo anterior la dirección de mérito se sirvió otorgar respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada no se encontraba en sus archivos de trámite documental y electrónicos, por lo que correspondió a este comité analizar la declaratoria de inexistencia, y después de valorar las presunciones de la mencionada dependencia, concluyeron de forma unánime confirmar dicha declaratoria con base en el hecho afirmado por la dirección antes mencionada por cuanto adujo que, respecto a la información pedida luego de haber realizado una búsqueda minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos no se encontró registro alguno acerca del documento a que se hizo mención en la solicitud de información, en razón del tiempo que ha transcurrido desde que el documento de referencia fue expedido, pues tal y como se mencionó en la solicitud de información el documento requerido data del año 2008. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54 fracciones I y XVI, 87 fracción II y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato -----

**11.** En lo correspondiente al desahogo del numeral once del orden del día se deliberó sobre la **ampliación de plazo**, requerida por la Dirección de Catastro para dar debida atención a la

solicitud de información presentada presencialmente en la oficina de la Unidad de Transparencia por el ciudadano Francisco Javier Cordova Cordova. Sobre el particular y puesto el asunto en la mesa de debate del órgano deliberativo, el mismo se pronunció de forma unánime por otorgar la prórroga solicitada por el área responsable de brindar la información, en tanto que los integrantes consideraron que las razones esgrimidas por el área de mérito eran fundadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**12.** En lo concerniente al ordinal doce de la sesión, se analizó la solicitud de información presentada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por la ciudadana Teresa Segura, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información petitionada agotaría el término señalado por el artículo 99 de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

**13.** No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

---

Lic. Silvia Pérez Romero.

Presidenta

---

Lic. Noé Soto Arias.

Integrante

---

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez

Integrante

---

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán

Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 55 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los cuatro días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. -----